



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0) 987) 4 255408

SALTA, 05 DIC. 2003

RESOL. N° 1645 - 03

Expte.No. 18.100/02

VISTO:

La Resolución H.No.1237/03 mediante la cual se impone al Sr. Marcelo Alejandro Gutiérrez, la sanción disciplinaria de dos (2) días de suspensión por haber ingresado al Complejo Universitario Gral. José de San Martín en horario no permitido sin tener ninguna actividad social, deportiva, administrativa, por tanto sin tener un permiso al efecto de conformidad a la Resolución No.386/00 – normativa para permitir el ingreso de personas al Complejo Universitario fuera del horario habitual de funcionamiento-; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la misma, corresponde fijar los días en que se hará efectiva la sanción;

Que debe dejarse formalizada tal decisión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- ESTABLECER que la sanción impuesta por Resolución H.No.1237/03, al Sr. Marcelo Alejandro Gutiérrez, 24.976.791, se hará efectiva los días 22 y 23 de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2o.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dirección General de Obras y Servicios y Departamento Alumnos de la Facultad.

mda

MARÍA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



MARÍA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA